ESSAP S.A. 2014 SECRETARIA GENERAL

Asunción, 03 de noviembre de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2014 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO". ID N° 268727.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/1101/2014 de fecha 03 de noviembre de 2014, se concluye que la oferta presentada por la Firma **VELUTE S.R.L.** con **RUC N°80048348-0,** por un monto mínimo de **Gs. 63.500.000.- (GUARANÍES SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.** Y un monto máximo de **Gs. 127.000.000.- (GUARANÍES CIENTO VEINTISIETE MILLONES) IVA INCLUIDO,** de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2014 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO". ID N° 268727.-**, a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zayala

Abog. Eduardo González Báez

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Carlos Estigarribia

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ 1109/2014

A: COMITÉ DE EVALUACIÓN

DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: INFORME DE EVALUACION DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2014 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

FECHA: 03 de noviembre de 2014

Por la presente, me dirijo a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2014 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de contratación para dicho llamado, conforme lo establece la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

DETALLE DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN	Servicios ceremoniales, gastronómicos y funerarios.-
NUMERO DEL PAC	268727.-
TOTAL DEL PAC	Gs. 127.000.000.-
CDP N° 180/2014	Gs. 30.000.000.-
PLURIANUALIDAD	Si.-
ANTICIPO	No.-
NOMBRE DEL LLAMADO	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2014 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".-
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.-
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total.-
DURACION DEL CONTRATO	12 Meses.-

Abog. Osmar Osorio Freitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Fue realizado según el Acta N° 105/2014 de **Presentación y Apertura de Ofertas** en fecha 28 de octubre de 2014, en la sede central de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A (ESSAP S.A.), se da inicio al Acto de Apertura de los sobres de oferta, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2014 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", de conformidad con la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", estando presentes en este acto, el Abg. Osmar Osorio – (Asesor de la UOC), el Abg. Marcos Aquino por la Unidad Operativa de Contrataciones; la Abg. Sonia Giménez y Sr. Antoliano Aquino por la Auditoría Interna; el CP Diego Villalba por la Sindicatura, quienes en forma conjunta representaron en este Acto a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima.

LAS FIRMAS INVITADAS A PRESENTAR OFERTA FUERON:

1. VELUTE **S.R.L.**
2. ALIMENTOS Y SERVICIOS **S.R.L.**
3. VITAPAN **S.R.L.**
4. CONFITERÍA EL MOLINO **S.R.L.**
5. TODO MORFI **S.R.L.**

LAS FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:

1. VELUTE **S.R.L.**
2. KL SERVICIOS VARIOS.
3. TODO SERVICE.
4. LAS ROSAS.
5. LAS HERMANAS.

LAS OFERTAS PRESENTADAS SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	VELUTE **S.R.L.**	640.700.-
2	KL SERVICIOS VARIOS.	1.116.300.-
3	TODO SERVICE.	780.600.-
4	LAS ROSAS.	790.120.-
5	LAS HERMANAS.	701.600.-

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Asimismo, en el presente acto se realizo la siguiente observación:

- La representante de **LAS HERMANAS** manifiesta que la firma **VELUTE S.R.L.** presenta copia de contrato simple si autenticación y no se visualiza las copias de DDJJ del Impuesto a la Renta de los 3 últimos años.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme se establece en el Art. 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede al análisis de la oferta, determinando si se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando su cumplimiento según la siguiente tabla comparativa:

N°	Documentos Sustanciales	VELUTE S.R.L.	LAS ROSAS.	TODO SERVICE.	KL SERVICIOS VARIOS.	LAS HERMANAS.
1	Formulario de Oferta.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.

(1)Presento Constancia del **SIPE N° 1324299 - VELUTE S.R.L. RUC N°80048348-0.**

(2)Presento Constancia del **SIPE N° 1324206 - LAS ROSAS. RUC N° 80040239-1.**

(3)Presento Constancia del **SIPE N° 1324075 - TODO SERVICE. RUC N° 2831220-1.**

(4)Presento Constancia del **SIPE N° 1324119 - KL SERVICIOS VARIOS. RUC N° 1412573-0.**

(5)Presento Constancia del **SIPE N° 1324119 - LAS HERMANAS. RUC N° 2041850-7.**

Abog. Osmar Osorio Veltmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

El artículo 61° del decreto N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con*

otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; 4. En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

	OFERENTE	MONTO UNITARIO EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1°	VELUTE S.R.L.	640.700.-
2°	LAS HERMANAS.	701.600.-
3°	TODO SERVICE.	780.600.-
4°	LAS ROSAS.	790.120.-
5°	KL SERVICIOS VARIOS.	1.116.300.-

EXPERIENCIA:

	VELUTE S.R.L.
Copia autenticada de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales del servicio ofertado (servicio de catering) en la presente licitación. Referente a Contratos o facturas de empresas públicas y/o privadas a las cuales el oferente haya proveído servicio de catering, ejecutados dentro de los últimos 2(dos) años (2012 y 2013) previos a la presentación de la oferta. La sumatoria total de los contratos o facturas de la lista deberá equivaler como mínimo al 30% del valor de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.	**Cumple.**

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

TABLA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPONEN LA OFERTA.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple.	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple.	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple.	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple.	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple.	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Otros documentos	Cumple	No cumple
Experiencia: Copia autenticada de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales del servicio ofertado (servicio de catering) en la presente licitación. Referente a Contratos o facturas de empresas públicas y/o privadas a las cuales el oferente haya proveído servicio de catering, ejecutados dentro de los últimos 2(dos) años (2012 y 2013) previos a la presentación de la oferta. La sumatoria total de los contratos o facturas de la lista deberá equivaler como mínimo al 30% del valor de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados. En caso de consorcio: Cada integrante debe cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados.	Cumple.	
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los (3) últimos años (2011, 2012 y 2013).	Cumple.	
Certificado de Origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Abog. Osmar Osorio Kirtmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

CONCLUSIÓN:

El Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por todo lo desarrollado en la presente evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación; recomienda al Comité lo siguiente:

ADJUDICAR el llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2014 PARA LA **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, a favor de la empresa **VELUTE S.R.L.** con **RUC N°80048348-0,** por un monto mínimo de **Gs. 63.500.000.- (GUARANÍES SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.** Y un monto máximo de **Gs. 127.000.000.- (GUARANÍES CIENTO VEINTISIETE MILLONES) IVA INCLUIDO.**

Atentamente;

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.